



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN de Vitoria-Gasteiz.
Sección Civil, Social, C-A
Gasteizko Bulego Judizialeko Betearazpeneko Zerbitzu Erkide Prozesala.
Zibila, Lan, Adm. Auz. Atala

Avenida Gasteiz, 18 5º Planta - Vitoria-Gasteiz
945004955/54 - restoejecucion.vitoria@justizia.eus
0000297/2023 Sección: C-APRE-G4 Ejecución de títulos judiciales (Civil) / Titulu judicialak betearaztea (Zibila)
NIG: 0105942120220012576
Sección Civil del Tribunal de Instancia de Vitoria-Gasteiz. Plaza nº 9 0000158/2022 - 0 Procedimiento Ordinario
0000158/2022 - 0

EDICTO SUBASTA

D./D.^a Miriam Ramos Rendo, Letrado de la Administración de Justicia
SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN de Vitoria-Gasteiz.
Sección Civil, Social, C-A.

HAGO SABER:

Que en el proceso de Ejecución de títulos judiciales (Civil) seguido en esta oficina judicial con el n.º 0000297/2023, sobre división de cosa común, se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación junto con su valoración.

BIENES SUBASTADOS

1ª) Finca de Vitoria nº 10958

URBANA: Finca compuesta de un chalet y otro edificio destinado a vivienda para guarda de la finca y garaje y terreno circundante a la misma, sita en jurisdicción de Gámiz, Ayuntamiento de Vitoria (Álava), término denominado ARENA, sin número determinado, hoy número CINCO. INSCRIPCIÓN.- En el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5, al tomo 3825, libro 265, folio 13, finca 10958.

2ª) Finca de Vitoria nº 45226 (procede de la finca 71991)

RUSTICA, Cereal seco finca 558 del Plano de Concentración Parcelaria en el pueblo de Gámiz, Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz, al sitio de "Arinea", setenta y nueve áreas y veintisiete centiáreas, linda: Norte, Acequia de Fuente Mayor y Río Santo Tomás; Sur, Purificación Ruiz de Huidobro (finca nº 557); Este, Javier Knörr (zona excluida); y, Oeste Martina González de Mendivil (finca nº 559). INSCRIPCIÓN en el Registro de la Propiedad número cinco de Vitoria, al tomo 4990, libro 1175, folio 138, finca número 45226.

3ª) Finca de Vitoria nº 45227 (procede de la finca 71903)

RUSTICA, Terreno dedicado a cereal seco, en jurisdicción de Gámiz, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Superficie diecinueve mil ochocientos noventa y tres metros y tres decímetros cuadrados. Linda por Norte, con acequia de Fuente Mayor; Sur, Parcela 78 del polígono 23 de Julia Knörr Alonso; Este, Parcela 110 del polígono 23 de Margarita Alonso Bastida y otros, y, Oeste, con camino de Otazu a Gamiz. INSCRIPCIÓN.- en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5, al tomo 4990, folio 1175, finca 45227.

Firmado por:
Miriam Ramos Rendo

URL firma electrónica./Sinadura elektronikoa URLa: <https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html>

Fecha: 22/04/2026 13:31

CSV: 0105900201-bcf633655f3095d3b6cc3ab393acc470jgSmAQ==



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

4ª) Finca de Vitoria nº 487

FINCA sita en jurisdicción de Gámiz, Ayuntamiento de Vitoria (Álava), término denominado EL MOLINO, de cinco mil doscientos metros cuadrados (5.200 m²), y linda por el Norte, con río Santo Tomás y carretera local; Sur, con presa del antiguo molino, río Santo Tomás y carretera; Este, carretera local y Oeste, río Santo Tomás. INSCRIPCIÓN.- en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5, al tomo 2.795, libro 11, folio 68, finca 487, inscripción 1ª.

5ª) Finca de Vitoria nº 45229 (procede de la finca 41886)

URBANA y RÚSTICA, de naturaleza mixta, parte rústica y parte urbana sita en jurisdicción de Gámiz, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.- Parte de naturaleza rústica: Compuesta por las subparcelas "A", "B" y "C", con una superficie total de ocho mil ochocientos cincuenta y dos metros y treinta decímetros cuadrados, con la siguiente descripción: Subparcela "A", terreno dedicado a cereal seco con una superficie de tres mil trescientos treinta y tres metros y veinte decímetros cuadrados; Subparcela "B", terreno dedicado a huerta regadio con una superficie de cuatro mil sesenta y nueve metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y, subparcela "C", terreno dedicado a huerta de regadio con una superficie de mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros y sesenta y seis decímetros cuadrados.- Parte de naturaleza urbana compuesta por las subparcelas "D", "E", "F" y "J", con una superficie total de doscientos ochenta y cuatro metros y setenta y dos decímetros cuadrados y la siguiente descripción: Almacén, taller granero, todo ello en planta baja con una superficie de cuarenta y ocho metros y sesenta y dos decímetros cuadrados.- Edificio menor destinado a trastero en planta baja con una superficie de nueve metros y treinta y seis decímetros cuadrados.- Trastero también en planta baja con una superficie de treinta y cinco metros y diecisiete decímetros cuadrados y piscina descubierta con una superficie de ciento noventa y un metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados.- Toda la finca mide una superficie de nueve mil ciento treinta y siete metros y dos decímetros cuadrados, de los que doscientos ochenta y cuatro metros y setenta y dos decímetros cuadrados corresponden a la ocupación de parcela por las edificaciones con las que linda por todos sus aires.- Linda toda la finca: Norte, río; Sur, Polígono 23, parcela 42, de Margarita Alonso Bastida y otros; Este, río y Polígono 23, parcela 117, de Margarita Alonso Bastida y otros y Oeste, Polígono 23, parcela 42, de Margarita Alonso Bastida y otros. INSCRIPCIÓN, en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5, al tomo 4990, libro 1175, folio 150, finca 45229.

6ª) Finca de Vitoria nº 45228 (procede de la finca 41878)

RÚSTICA, Terreno dedicado a cereal seco en jurisdicción de Gámiz, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, término de "Arenea".- Superficie: veintinueve áreas.- Linda: Norte, con Javier Knörr Elorza; al Sur, Zacarias Iturriaga; Este, río y Oeste, acequia. INSCRIPCIÓN en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5, al tomo 4990, libro 1175, folio 146, finca 45228.

Dichos bienes serán subastados en **UN SOLO LOTE.**

VALORACIÓN QUE SIRVE DE TIPO PARA LA SUBASTA 300.000 EUROS

TÍTULOS, CARGAS, GRAVÁMENES Y SITUACIÓN POSESORIA

1.- La certificación registral de los bienes subastados puede consultarse a través del Portal de Subastas.

Los bienes se subastan sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

3.- No consta en el proceso si el/los inmueble/s subastado/s se encuentra/n o no ocupado/s por personas distintas del/de la ejecutado/a.

4.- Durante el periodo de licitación, cualquier persona interesada en la subasta podrá solicitar del tribunal inspeccionar el inmueble subastado.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

A) REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

1.- Para poder participar en la subasta los licitadores y licitadoras deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

Firmado por:
Miriam Ramos Rendó

URL firma electrónica./Sinadura elektronikokoaren URLa: <https://psp.justizia.eus/SCDD/index.html>

Fecha: 22/04/2026 13:31

CSV: 0105900201-bcf633655f3095d3b6cc3ab393acc470jgSmAQ==

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento de la valoración de los bienes. Esta consignación ha de realizarse por medios electrónicos a través del Portal de Subastas en el modo establecido en el Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre. No se admite la participación mediante aval bancario.

2.- Siendo el objeto de la presente ejecución división de cosa común, tanto ejecutante como ejecutado podrán participar en la subasta, aun cuando no existan otras personas licitadoras, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

B) REGLAS DE LA SUBASTA

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.ª) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes que se subasten.

2.ª) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

3.ª) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas.

4.ª) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema y disponer de firma electrónica.

5.ª) Las pujas se enviarán telemáticamente y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda aprobarse el remate en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.
- Si puja en nombre propio o en nombre de un tercero.

El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas y se admitirán posturas que sean superiores, iguales o inferiores a ésta. En estos dos últimos casos se entenderá que los postores que las realicen consienten que se reserve su consignación y sus posturas serán tenidas en cuenta en caso de que el licitador o licitadora que haya hecho la puja igual o más alta no consigne el resto del precio de adquisición.

6.ª) Siendo el objeto de la ejecución división de cosa común, la parte

ejecutante y ejecutada podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

C) DESARROLLO Y TERMINACIÓN DE LA SUBASTA

1) La subasta admitirá posturas durante un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES desde su apertura.

La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta sea superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días antes indicado por un máximo de 24 horas.

2) Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de la valoración, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere superior a dicho importe pero se ofreciese pagar a plazos o si es inferior a dicho importe se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

CONDICIONES PARTICULARES

Además de las condiciones generales, siendo el objeto de la subasta la venta de bienes inmuebles como consecuencia de una acción de división de cosa común, en la que no existe ni acreedor ni deudor ni deuda, tratándose por tanto de una ejecución impropia, esta circunstancia requiere fijar unas condiciones particulares, las cuales se detallan a continuación:

- 1.- Tanto ejecutante como ejecutados podrán participar en la subasta, aun cuando no existan otras personas licitadoras, sin necesidad de consignar cantidad alguna.
- 2.- Se aprobará el remate a favor del mejor postor si la postura supera el 70% del valor de tasación.
- 3.- Si la mejor postura no asciende al 70% del valor de tasación se dará traslado a ambas partes para que presenten un tercero que mejore la postura ofrecida en subasta.
- 4.- Si no se hiciese uso de esa facultad se dará traslado a ambas partes para que aleguen lo que a su derecho convenga al respecto.
- 5.- Si no existiese postor y la subasta se declarase desierta se dará traslado a ejecutante y ejecutados.
- 6.- Los litigantes podrán ejercer la facultad de ceder remate a un tercero.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de abril del 2026.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado por:
Miriam Ramos Rendo

URL firma electrónica./Sinadura elektronikoa URLa: <https://psp.justizia.eus/SCDD/index.html>
Fecha: 22/04/2026 13:31

CSV: 0105900201-bcf633655f3095d3b6cc3ab393acc470jgSmAQ==